

Expediente: **3640/24**

Carátula: **GRANEROS HECTOR JOSE Y OTRA C/ JETSMART AIRLINES SPA ARGENTINA S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **05/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20321580042 - GRANEROS, HECTOR JOSE-ACTOR/A

20321580042 - CAPONIO, MARIA EMILIA-ACTOR/A

90000000000 - JETSMART AIRLINES SPA - ARGENTINA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3640/24



H102335346594

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "GRANEROS HECTOR JOSE Y OTRA c/ JETSMART AIRLINES SPA ARGENTINA s/ PROCESOS DE CONSUMO" - Expte. N° 3640/24 .

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: GRANEROS, HECTOR JOSE - 04/02/2025 12:01

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

Atento lo dispuesto por el Art. 200 del CPCyCT y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, se corra traslado de la demanda a JETSMART AIRLINES SPA ARGENTINA mediante carta documento en la cual deberán insertarse los códigos QR que permitan la lectura de la mentada demanda y de la documentación presentada con la misma.

Los costos de su remisión serán a cargo de la parte actora. A fin de cumplir con lo aquí ordenado, el actor deberá presentar para su control y rubricación, formulario de carta documento debidamente llenado con los códigos QR que correspondan impresos en el cuerpo de la mentada carta documento.-3640/24 CAGL

Actuación firmada en fecha 04/02/2025

Certificado digital:

CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.